MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 154 /

TEMUCO,

VISTOS : 10 ENE. 2018

1.- La constatación de la ocupación de terreno con cierro en antejardín de las propiedades cuyo destinado es un Bien Nacional de Uso Público, en el Pasaje F de la Población Temuco, de la comuna de Temuco..

2.- La notificación realizada por Dirección de Obras Municipales a los vecinos del Pasaje F, indicándoles que debe reubicar el cierro emplazado en la vía pública con un plazo hasta el día 31/12/2017.

3.- El Ord. 0048 de fecha 05/01/2018 en donde se le informa al Sr. Alcalde la situación de los cierros y se solicita la orden de demolición para restaurar el Bien Nacional de Uso Público ocupada. En el mismo oficio el Sr. Alcalde (S) Don Pablo Vera B. indica según providencia estampada "**de acuerdo**".

4.- El certificado de línea nro. 1 de fecha 04/01/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales en donde se indica que el ancho de del pasaje F corresponde a 6,0 mts. entre líneas oficiales de las propiedades. (se adjunta copia)

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Ordenase el retiro de los cierros instalados en el Pasaje F de la población Temuco y de todos los elementos existentes en el lugar que no sean parte del Bien nacional de Uso Público.

2.-El retiro deberá ser ejecutado por intermedio del Departamento de Operaciones, levantando este último un acta a que se refiere el inciso 2º del Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual desígnese ministro de fe al señor jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos resultantes del retiro serán derivados al recinto Municipal.

1436346

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Facúltese al señor Jefe del Depto. De Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. Nº 153 de la L.G.U. y C.

4.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto por parte de la Unidad de Operaciones será 15/02/2018.

5.-Notifíquese a los vecinos involucrados del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MBR/RST/ECO/eco.

c.c. Dir. Obras Municipales
Jurídico
Departamento de operaciones
Oficina de Partes.

De acuerdo

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

5/1/18

P. VERA. (ALCALDE S)

ORD. Nro. 0048 /

TEMUCO, 05 ENE. 2018

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Mediante la presente, informo a UD., que personal de la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales procedió a notificar a los vecinos del Pasaje F de la población Temuco, para que retomen su línea de cierro la cual está emplazada en vía publica, lo anterior debido a reclamo de un vecino del mismo pasaje y la constatación por parte de esta DOM de dicha ocupación.

Por lo tanto, de acuerdo al Artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, se solicita al Sr. Alcalde, ordenar la demolición por parte del municipio través de la Unidad de Operaciones y así, recuperar al ancho de 6,0 mts. De pasaje que corresponde a un Bien nacional de Uso Público ocupada por los vecinos. (se adjunta certificado de línea)

Cabe señalar que el plazo otorgado a los vecinos para restituir lo indicado venció el día 31/12/2018.

Saluda atte., a UD.,

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECO./eco
Distribución

- Sr. Alcalde
- Unidad de inspección DOM
- Dirección de Obras Municipales.

1433019